



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de junio de 2015

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(2ª Pub)	3
Exp. 1331/2012	Declaración de Ausencia	Jesús Sánchez Valdez	(2ª Pub)	4
Exp. 33/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Bustos Mendosa	(2ª Pub)	4
Exp. 237/2015	Sucesorio Intestamentario	Julio Dimas Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 260/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarito Herrera Herrera	(2ª Pub)	4
Exp. 300/2015	Sucesorio Testamentario	José Rosario Aguirre Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 304/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Sánchez Valenciano	(2ª Pub)	5
Exp. 312/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdés Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 313/2015	Sucesorio Intestamentario	Norma Linda de la Cruz Chávez	(2ª Pub)	5
Exp. 484/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cárdenas Cortez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Escamilla Flores	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Rocha Jaramillo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Espinoza Cázares	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elisa Alvarado Lara	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Domingo Venegas López	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sofía Cepeda Méndez Martínez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eligio Tavitas Cázares	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Everardo Saldaña Banda	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guibert Verástegui González	(2ª Pub)	8
Exp. 1747/2011	Ordinario Mercantil	José Fernando Pérez Hernández	(3ª Pub)	8
Exp. 1769/2014	Juicio de Divorcio	Federico Estrada Ibarra	(3ª Pub)	9
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Catarino Laurel Sánchez	(2ª Pub)	9
Exp. 92/2015	Civil Hipotecario	Rafael Menchaca Marines	(2ª Pub)	10
Exp. 310/2015	Pérdida de Patria Potestad	Martha Susana Álvarez de la Cruz	(2ª Pub)	10
Exp. 563/2014	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Domínguez Jaime	(2ª Pub)	10

Exp. 619/2013	Ordinario Civil	Esteban Román Sánchez del Río	(2ª Pub)	10
Exp. 708/2014	Ordinario Civil	Sergio Estavillo García	(2ª Pub)	11
Exp. 794/2013	Ordinario Civil	Adriana Eladia Jiménez García	(2ª Pub)	11
Exp. 1174/2013	Juicio de Divorcio	José Juan Rodríguez Reyna	(2ª Pub)	11
Exp. 1297/2014	Pérdida de Patria Potestad	Yessica Abigail Vázquez Pérez	(2ª Pub)	12
Exp. 338/2015	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 733/2013	Ordinario Civil	Bertha Alicia Cortez	(1ª Pub)	12
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Acuali, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	13
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Mercadito Express, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Cremeria San Buena, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	15
Exp. 249/2015	Sucesorio Intestamentario	Carmen García Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 286/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Beatriz Ramos López	(2ª Pub)	16
Exp. 389/2015	Sucesorio Intestamentario	Benilde Suárez Colombo	(2ª Pub)	16
Exp. 399/2015	Sucesorio Intestamentario	Julio López Barrera	(2ª Pub)	16
Exp. 414/2015	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Elizondo Barboza	(2ª Pub)	16
Exp. 1050/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Medrano Veliz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa de Hoyos Fuentes de García	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Martínez Zapata	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Alcira B. Peña Coronado	(2ª Pub)	18
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Raquel Balderas Rubio	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Almaraz de la Rosa	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa Cisneros Ozuna	(2ª Pub)	19
Exp. 946/2014	Divorcio Incausado	Santiago Cervantes Méndez	(3ª Pub)	19
Exp. 359/2015	Sucesorio Testamentario	Jesús Torres Ceniceros	(1ª Pub)	19
Exp. 452/2015	Sucesorio Intestamentario	Hortencia López Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 1569/2014	Sucesorio Intestamentario	Soledad Villarreal Peña	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Testamentario	Rosa Elia San Miguel de los Santos	(1ª Pub)	20
Exp. 176/2013	Especial de Divorcio	Juan Armando Ibarra González	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	No Contencioso	Ana Luisa de la Rosa Gómez	(3ª Pub)	21
Exp. 705/2014	Sucesorio Intestamentario	Homero Cantera Urbina	(2ª Pub)	21
Exp. 103/2011	Ordinario Civil	Juan Pérez Gómez	(3ª Pub)	22
Edicto	Adquisición por Prescripción	Aniceta Hernández García	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Almanza Ramón	(1ª Pub)	22
Exp. 354/2013	Civil Hipotecario	Rogelio Jiménez Soto	(1ª Pub)	23
Exp. 18/2014	Civil Hipotecario	Julia Maribel Cortez Gallegos	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 35/2008	Ejecutivo Mercantil	Rosa Laura Guillén Villarreal	(2ª Pub)	24
Exp. 366/2015	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	24
Exp. 145/2014	Ordinario Mercantil	Patricia Montemayor Cobo	(2ª Pub)	25
Exp. 400/2015	Sucesorio Testamentario	Josefina Flores Daniel	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 62/2015	Sucesorio Intestamentario	José Román Rangel Flores	(2ª Pub)	26
Exp. 04/2015	Testamentaria Extrajudicial	Rosa Isabel Molina Caballero	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia	Erika Ramírez Padilla	(3ª Pub)	26
Exp. 236/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Santos Chairez Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 277/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Luis Anguiano Rocha	(2ª Pub)	27
Exp. 298/2015	Sucesión Intestamentaria	Pedro Rodríguez García	(2ª Pub)	27
Exp. 312/2014	Sucesorio Testamentario	David Hernández Ramírez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Huitrón Juárez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Josefa Esquivel Originales	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pedrueza Pulido	(2ª Pub)	29
Exp. 547/2012	Ejecutivo Civil	Antonio Dueñes Zurita	(3ª Pub)	29
Exp. 629/2014	Especial Hipotecaria	Ramzi Manzo Naser	(3ª Pub)	30
Exp. 11/2014	Especial Hipotecario	Jonathan Israel Pérez Galván	(2ª Pub)	30
Exp. 32/2011	Ordinario Civil	Susana Rodríguez Alanís	(2ª Pub)	31
Exp. 205/2011	Especial Hipotecario	Arturo Zamora Moreno	(2ª Pub)	31

Exp. 589/2013	Emplazamiento	Juana Cervantes Méndez	(2ª Pub)	32
Exp. 27/2012	Especial Hipotecario	Ultra DPMF, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	32
Exp. 151/2015	Ordinario Civil	Javier Garza de la Garza	(2ª Pub)	33
Exp. 208/2015	Ordinario Civil	Ana María Cortez de Arias	(2ª Pub)	33
Exp. 282/2015	Especial Hipotecario	Arnulfo Acosta Martínez	(2ª Pub)	33
Exp. 293/2015	Especial Hipotecario	José María Aguado Farías	(2ª Pub)	34
Exp. 573/2013	Ordinario Civil	Johonathan González Lerma	(2ª Pub)	36
Exp. 22/2015	Sucesorio Testamentario	Jesús Estanislao Ávila Medina	(1ª Pub)	36
Exp. 00241/2015	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Contreras Olivas	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lozano Garza	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Jorge Esparza Franco	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Guadalupe Ramírez Ríos	(1ª Pub)	38
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Androneda Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Aprisco del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	CIA. Integral Las Misiones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Concentradora del Satélite, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Construcciones e Infraestructuras Laguna	(1ª Pub)	39
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Estándares Organizacionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Grupo La Orquídea, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Impulsora del Pedregal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Operadora La Cañada, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Operadora Libert, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Soluciones El Génesis, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Tobago Consultores, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Tresa Lagunera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Estado Financiero	Balance General al 20 de enero de 2015	Valdebebas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 267/2015	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Muñoz García	(2ª Pub)	43
Exp. 298/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosendo García Duarte	(1ª Pub)	43

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 472/05	Especial Hipotecario	Jaime González Carrasco	(2ª Pub)	43
-------------	----------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1284/2013** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:
SENTENCIA DEFINITIVA No. 174/2014

Saltillo, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil catorce.

V I S T O S, para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del Expediente número 1284/2013, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LA C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, promovidas por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA; y Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Han sido precedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA.

SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se ratifica al C. FRANCISCO PECINA GARCIA en el cargo de administrador representante de los derechos de la declarada ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe. = "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero del año 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO
(RÚBRICA) 29 MAY- 19 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1331/2012**, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL JESUS SANCHEZ VALDEZ, promovidas por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ se ordenó la publicación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 151/2014 que copiados a la letra citan:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 151/2014. Saltillo, Coahuila; a seis de octubre del año dos mil catorce. V I S T O S... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:= PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ.= SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del C. JESUS SANCHEZ VALDEZ.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil. = TERCERO.- Se ratifica a la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ en el cargo de administrador representante de los derechos del declarado ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.=RUBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 19 de Enero del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 29 MAY- 19 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **33/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS BUSTOS MENDOSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurrir a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUICE, y que los denunciados son GLORIA, MARÍA DEL PILAR, MARÍA ARACELIA, JUAN ERASMO de apellidos BUSTOS MENDOZA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **237/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DIMAS RAMIREZ, denunciado por RICARDO DÍAZ TRINIDAD, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial y en unos de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar en todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que a su derecho conviniere, concurrir a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificado la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA., 20 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **260/2015** FOLIO 23, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO HERRERA HERRERA, denunciado por BEATRIS RUIZ MUÑOZ MARGARITO, JAIME, GUSTAVO, EVA, OLGA, JESÚS, ANDRÉS Y ENRIQUE DE APELLIDOS HERRERA RUIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificado la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurrir a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2015.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **300/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ ROSARIO AGUIRRE FUENTES, promovido por ANA LAURA AGUIRRE DE LA PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **304/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN PABLO SÁNCHEZ VALENCIANO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **312/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO VALDES SÁNCHEZ, y se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los creedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **313/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Norma Linda de la Cruz Chávez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinticinco de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Rolando Silva Rojas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo del 2015
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los Autos del Expediente **484/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA CÁRDENAS CORTES, promovido por JUANA MARÍA BOCANEGRA OLVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACION NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. IRMA BERTHA, JUANA FLORINDA, FABIOLA, DE APELLIDOS ESPARZA ESCAMILLA, ASÍ COMO LOS C.C. FABIOLA GRISSEL GARCIA ESPARZA Y SERGIO GUSTAVO ESPARZA ABREGO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO ESCAMILLA FLORES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS INSTITUIDOS A LOS SEÑORES IRMA BERTHA, JUANA FLORINDA, FABIOLA, DE APELLIDOS ESPARZA ESCAMILLA, ASÍ COMO LOS C.C. FABIOLA GRISSEL GARCIA ESPARZA Y SERGIO GUSTAVO ESPARZA ABREGO. ASÍ MISMO, SE RECONOCE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DESIGNÓ COMO ALBACEA TESTAMENTARIA A LA SEÑORA FABIOLA GRISSEL GARCIA ESPARZA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NÚMERO 699, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACION NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. MA. DE LA LUZ, HIPOLITO, ELODIA Y JOSÉ JESÚS, DE APELLIDOS ROCHA RODRIGUEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **HIPOLITO ROCHA JARAMILLO** Y TOMASA RODRIGUEZ SÁNCHEZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION A LOS SEÑORES MA. DE LA LUZ, HIPOLITO, ELODIA Y JOSÉ JESÚS, DE APELLIDOS ROCHA RODRIGUEZ. HABIENDO DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN AL SEÑOR HIPOLITO ROCHA RODRIGUEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LA CERCA NÚMERO 327, COLONIA LAS MITRAS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN AURELIO, FELIPA DE JESUS, JUANA INES, EULOGIO, PAZ VICENTE, FELIPE NERI, HILARIA ISABEL Y LUIS REUES de apellidos ESPINOZA RODRIGUEZ, así como la señora JOSEFINA RODRIGUEZ SALAS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios

derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN ESPINOZA CAZARES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Junio del 2015 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 5-19 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ANA IRIS Y JOHANA ELIZABETH de apellidos LOPEZ ALVARADO, así como el señor JUAN MANUEL LOPEZ FLORES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de la señora **MARIA ELISA ALVARADO LARA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Junio del 2015 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Mayo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. JOSE GUADALUPE y MARIA FELICIANA de apellidos VENEGAS CORPUS manifestaron que ambos en su carácter de herederos y el primero nombrado en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **DOMINGO VENEGAS LOPEZ**, fallecido en ésta Ciudad el día veinticinco (25) de Marzo de 2015.

El albacea de la sucesión JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, tiene su domicilio en Calz. Antonio Narro 2738 Col. Balcones de Buenavista de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 03 de Julio de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Mayo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. ANA LUCIA MARTINEZ SOLIS, ROMAN ALBERTO MARTINEZ SOLIS, GISELA ELIZABETH MARTINEZ SOLIS, SOFIA ELVIA MARTINEZ DE SANCHEZ, JAVIER MARTINEZ CEPEDA, VIRGILIO MARTINEZ CEPEDA y MIRNA MIRELLA MARTINEZ DE AGUIRRE y manifestaron que en su carácter de presuntos legatarios, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SOFIA CEPEDA MENDEZ MARTINEZ**, también conocida como **SOFIA CEPEDA MENDES**, fallecida en esta Ciudad el día veintisiete (27) de Febrero de 2015.

El albacea de la sucesión, SOFIA ELVIA MARTINEZ DE SANCHEZ, tiene su domicilio en calle Oaxaca número 2080 de la Colonia Guanajuato de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 26 de Junio de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Mayo de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 29 de Mayo de 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes los señores **ELIGIO TAVITAS CAZARES**, MARIA DEL ROSARIO ANDRADE PRADO también conocida como MARIA DEL ROSARIO ANDRADE DE TAVITAS y AMADO TABITAS ANDRADE, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA CONCEPCION TAVITAS ANDRADE, en su carácter de Heredera y tienen su domicilio en la calle 5 de Mayo No. 22 en la colonia Ejército Constitucionalista de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2015.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora ANA MARIA LOPEZ MADRIGAL en su carácter de Coheredera Universal y cónyuge supérstite, y CRUZ EVERARDO, RODOLFO, NOE, EDUARDO, MARIO ALBERTO por sus propios derechos y en su carácter de apoderado del señor CRISTOBAL RENE y la señora CRISTINA ANEL por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de la señora JUANA ANA MARIA, todos de apellidos SALDAÑA LOPEZ, en su carácter de Presuntos Coherederos Universales, e hijos del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EVERARDO SALDAÑA BANDA**, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor EVERARDO SALDAÑA BANDA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 02 de Julio de 2015 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 01 de Junio del año dos mil quince.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **GUIBERT VERÁSTEGUI GONZÁLEZ**, quien falleció, el día catorce (14) de Mayo del año dos mil quince (2015), promovido por los C. C. Alicia Berta Zertuche García y Alicia, Guibert, Eduardo y Gerardo todos de apellidos Verástegui Zertuche, cónyuge e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENCIÓN:
Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1747/2011**, relativo al Juicio Ordinario mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Banorte, en contra de José Fernando Pérez Hernández y María de Jesús García Leyva de Pérez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de

remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con le número 23, de la manzana R, fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 110.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 4, manzana R; al Sur en 7.00 metros y colinda con calle Sierra del Colorado; al Oriente mide 21.00 metros y colinda con lote 27, de la manzana R; y al Poniente mide 21.00 metros y colinda con lote 29, manzana R; inscrito bajo la partida número 188, tomo B, foja 95, Libro 1, Sección I, de fecha 12 de diciembre de 1991; en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULÁ GONZÁLEZ
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. BLANCA LORETTA DÁVILA CASTAÑOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FEDERICO ESTRADA IBARRA, dentro de los autos del expediente **1769/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. FEDERICO ESTRADA IBARRA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. FEDERICO ESTRADA IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. BLANCA LORETTA DÁVILA CASTAÑOS y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo de 2015
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **145/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EL Licenciado JORGE ROCHA MELERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, seguido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL y PESQUERO, en contra de CATARINO LAUREL SANCHEZ y NORMA TREVIÑO GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre el bien inmueble: Un predio rústico ubicado en el municipio de Allende, Coahuila, en el lugar conocido como La Liebre y 24 horas de agua del ojo de Esteban mensuales regables 12 horas cada 15 días; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 2333, libro 24, sección I, de fecha tres de marzo del dos mil tres; con una superficie de 8-00-00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 0 al punto número 1, con rumbo S40 grados 30 minutos E, se miden 300.00 metros, de este punto número 1 al punto número 2, con rumbo N48 grados 45 minutos E se miden 288.00 metros, de este punto número 2 al punto número 3, con rumbo N40 grados 30 minutos W se miden 300.00 metros, de este punto número 3 al punto 0 de partida con rumbo S48 grados 45 minutos W se miden 288.00 metros con lo que se cierra este perímetro. Que colinda al norte: con propiedad del Señor Calixto Elizondo; al sur: con ferrocarriles nacionales de México; al oriente: con propiedad del señor German Rodríguez y al poniente: con propiedad del señor Casimiro Seguy, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda siendo esta la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Se amplía en ocho días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2015
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 9 Y 19 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: RAFAEL MENCHACA MARINES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio especial civil hipotecario, radicado bajo el expediente **92/2015**, promovido por el licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAFAEL MENCHACA MARINES, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 01 de junio de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **310/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por LIC. YEZKA GARZA RAMIREZ en contra de MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. MA. TERESA LEOS GUAJARDO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ y MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley. CONSTE.

Salttillo, Coahuila, a 02 de Junio de 2015
LA C. SECRETARIA
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, Coahuila, hago constar en el expediente **563/2014** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ JAIME y OLIVIA ROMERO FLORES GRANADOS, se ordenó emplazar a los demandados, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, haciéndoles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **619/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Esteban Roman Sánchez del Rio, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Esteban Roman Sánchez del Rio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo del 2005

La secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **708/2014**, promovido por SALVADOR LOPEZ FLORES en contra SERGIO ESTAVILLO GARCIA, GABRIELA ORTIZ DE ESTAVILLO Y SERGIO ESTAVILLO ORTIZ Y ALEJANDRA ESTAVILLO GARCIA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados SERGIO ESTAVILLO GARCIA, GABRIELA ORTIZ DE ESTAVILLO, ALEJANDRA ESTAVILLO ORTIZ, y SERGIO ESTAVILLO ORTIZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MIGUEL ÁNGEL RAMOS MURILLO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **794/2013**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADRIANA ELADIA JIMÉNEZ GARCÍA y MIGUEL ÁNGEL RAMOS MURILLO atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MIGUEL ÁNGEL RAMOS MURILLO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JULIA MARÍA VALDEZ REYES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ REYNA, dentro de los autos del expediente **1174/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ REYNA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALBERTO GONZALEZ OVALLE, demandando en JUICIO ESPECIAL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **1297/2014**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de ALBERTO GONZALEZ OVALLE en contra de YESSICA ABIGAIL VAZQUEZ PEREZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **338/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de LORENZO SÁNCHEZ RODRIGUEZ Y CARMEN RODRÍGUEZ SALAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas día nueve de julio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: María de la Luz Sánchez Rodríguez. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **733/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA, en contra de BERTHA ALICIA CORTEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación construida sobre el lote número 18, de la manzana 334, con el número oficial 1838 de la calle Avenida Los Fresnos del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I, de esta ciudad, con una superficie de 144.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 78613, libro 787, Sección I, de fecha nueve de junio de dos mil, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 18.00 metros y colinda con el lote número 17; Al sur en 18.00 metros y colinda con lote 19; Al oriente en 08.00 metros y colinda con Avenida Los Fresnos; y al poniente en 08.00 metros y colinda con lote 43, valuado en autos en la cantidad de \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes diecisiete de julio de dos mil quince.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2015

LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 Y 30 JUN

ACUALI SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015

INGRESOS	\$ 0	
TOTAL INGRESOS		\$ 0
GASTOS OPERACIÓN		
OTROS GASTOS	\$ 15	
PRODUCTOS FINANCIEROS	-\$ 7	
TOTAL GASTOS		-\$ 8
 RESULTADOS		 -\$ 8



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN



ACUALI SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS	\$ 44,511	
IVA ACREDITABLE	\$ 12,183	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 10,366	
TOTAL ACTIVO		\$ 67,060
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 180,000	
TOTAL PASIVO		\$ 180,000
CAPITAL		
CAPITAL	\$ 3,767,635	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 3,880,540	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 35	
TOTAL CAPITAL		-\$ 112,940
 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		 \$ 67,060



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

**MERCADITO EXPRESS SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

INGRESOS	\$ 0	
TOTAL INGRESOS		\$ 0
GASTOS OPERACIÓN	\$ 0	
TOTAL GASTOS		\$ 0
RESULTADOS		\$ 0



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN



**MERCADITO EXPRESS SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

ACTIVO CIRCULANTE		
TOTAL ACTIVO		\$ 0
PASIVO		
TOTAL PASIVO		\$ 0
CAPITAL		
CAPITAL	\$ 909,566	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 909,566	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 0	
TOTAL CAPITAL		\$ 0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		\$ 0



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA**CREMERIA SAN BUENA, SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

INGRESOS	\$ 0	
TOTAL INGRESOS		\$ 0
GASTOS OPERACIÓN		
OTROS GASTOS	\$ 0	
TOTAL GASTOS		\$ 0
RESULTADOS		\$ 0



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

**CREMERIA SAN BUENA, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS	\$ 9,605	
IVA ACREDITABLE	\$ 1,050	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 26,976	
TOTAL ACTIVO		\$ 37,631
PASIVO		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 20,000	
TOTAL PASIVO		\$ 20,000
CAPITAL		
CAPITAL	\$ 750,000	
RESERVA LEGAL	\$ 297,595	
UTILIDADES POR REINVERTIR	-\$ 1,029,964	
TOTAL CAPITAL		\$ 17,631
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		\$ 37,631



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **249/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GARCIA SANCHEZ quien falleció el día 11 de junio del 2004 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de Abril de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **286/2015** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de BEATRIZ RAMOS LOPEZ y BENITO ORTIZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron el 23 de Octubre del 2012 la primera de ellos y el segundo el 10 de Marzo de 2013.

Monclova, Coah., A 21 de Abril del 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en al tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **389/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENILDE SUÁREZ COLOMBO y JOSÉ BARRERA REYES, quienes fallecieron el día 11 de mayo de 1998 y 5 de mayo del 2003, respectivamente.

Monclova, Coah., a 19 de Mayo del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad AMPARO LÓPEZ VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de JULIO LÓPEZ BARRERA Y MANUEL VALDEZ DE LÓPEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **399/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de mayo de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **414/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES ELIZONDO BARBOZA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en

curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOS ANGELES ELIZONDO BARBOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSÉ ALFONSO MARTINEZ SALAZAR, como cónyuge supérstite y NORMA YOLANDA, SILVIA JUDITH, MA. GUADALUPE y JOSE ALFONSO de apellidos MARTINEZ ELIZONDO, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Mayo del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1050/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS MEDRANO VELIZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL MEDRANO VELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos EVA MEDRANO LÓPEZ y ORTENCIA MEDRANO LÓPEZ.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2013.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIÒ ANTE MI ALMA ANGELICA SIFUENTES DE HOYOS EN REPRESENTACION DE JUAN OMAR GARCÍA DE HOYOS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ELISA DE HOYOS FUENTES DE GARCÍA** y JUAN GARCIA SILVA ACAECIDOS EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2005 Y 19 DE AGOSTO DE 1984 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2015.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 28-Veintiocho del mes de Mayo del año 2015- Dos Mil Quince, comparecieron ante mí, los señores ROSA MARIA LOPEZ QUIROZ, en su calidad de cónyuge supérstite y BLANCA AZUCENA, JUAN OMAR, JOSE MANUEL Y PALOMA, todos de apellidos MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL MARTINEZ ZAPATA**, acaecido en la Ciudad de Piedras, Negras, Coahuila; el día 10 del mes de Enero del año 2012, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ROSA MARIA LOPEZ QUIROZ; y quien tiene su domicilio en calle Rosita número 644 de la colonia San Isidro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 28 de Mayo del 2015.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Mayo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ALCIRA B. PEÑA CORONADO**, a solicitud de su esposo e hijo respectivamente, los C.C. ASCENCION LOPEZ GONZALEZ y EDGAR NATALIO LOPEZ PEÑA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus MARIA ALCIRA B. PEÑA CORONADO, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. ASCENCION LOPEZ GONZALEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 30 de Mayo del año 2015

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **RAQUEL BALDERAS RUBIO**, quien falleció el día 23-veintitres de Septiembre del año 2013-dos mil trece, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por el ALBACEA propuesto Señor ERNESTO PEREZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Felipe Pescador número 713 de la Colonia Guadalupe Borja de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de RAQUEL BALDERAS RUBIO, que se señalan las (11:30) Once horas con treinta minutos del día 30 de Junio del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 20 de Mayo del 2015.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.
VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARIA PUBLICA NO. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: la señora DIAMANTINA VIDALES QUINTERO por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y el señor RAMIRO GREGORIO ALMARAZ VIDALEZ; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, señor **RAMIRO ALMARAZ DE LA ROSA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 04 de Enero del año 2014. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 11 de Mayo del presente año 2015. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus RAMIRO ALMARAZ DE LA ROSA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión Intestamentaria al señor RAMIRO GREGORIO ALMARAZ VIDALEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto

desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Juárez, numero 206, de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 26 de Mayo del 2015.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARIA PUBLICA NO. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: el señor ONESIMO PEÑA MATA por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero; y los señores MARLENE GISELA, RUBEN DARIO, YADIRA YUDILI y FABIOLA EDITH, todos de apellidos PEÑA CISNEROS, por sus propios derechos, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finada esposa y madre, señora **TERESA CISNEROS OZUNA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 13 de Julio del año 2010. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 21 de Mayo del presente año 2015. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus TERESA CISNEROS OZUNA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor ONESIMO PEÑA MATA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Ramos Arizpe, numero 542, de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 25 de Mayo del 2015.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR: SANTIAGO CERVANTES MENDEZ.

En el Expediente **946/2014**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por PERLA YADIRA AVITIA MARTINEZ en contra de SANTIAGO CERVANTES MENDEZ, de quien se ignora el domicilio, por lo que se dispone se emplace a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, haciéndole saber que PERLA YADIRA AVITIA MARTINEZ, se presentó a demandar a SANTIAGO CERVANTES MENDEZ, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, de la solicitud de divorcio así mismo del convenio que se anexa a la solicitud inicial y que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, para que manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. - Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Se previene a la parte demandada, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **359/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS TORRES CENICEROS, quien falleció el 13 de Diciembre de 1997.

Monclova, Coah., a 29 de Abril del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **452/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día 25 de octubre del 2003.

Monclova, Coah., a 25 de Mayo del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad CELIA, LUCÍA, MARÍA ELENA, ARMANDINA Y ANGELINA de apellidos MÉNDEZ VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de SOLEDAD VILLARREAL PEÑA Y NICOLÁS MÉNDEZ BERNAL, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1569/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará en el local de éste juzgado, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de abril de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 JUN Y 3 JUL



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Junio del 2015, el Procedimiento Testamentario a bienes de **ROSA ELIA SAN MIGUEL DE LOS SANTOS** a ruego de los C.C.DANIEL CONTRERAS DELGADO, y DANIEL, GERARDO IVAN, EDGAR ISAAC, WENDY ROSINA SUJEYLI y NANCY ANABELL de apellidos CONTRERAS SAN MIGUEL, viudo e hijos respectivamente dela autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.EDGAR ISAAC CONTRERAS SAN MIGUEL, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Ocampo número 2140 Oriente de la colonia Centro de Torreón, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Junio del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

SEÑOR JUAN ARMANDO IBARRA GONZALEZ.

En el expediente número **176/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por **CLAUDIA TORRES VARA EN CONTRA DE JUAN ARMANDO IBARRA GONZALEZ**, de quien se ignora el domicilio, se ordenó notificar a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que se decretó la disolución del vínculo matrimonial y la disolución de la sociedad conyugal que une a **CLAUDIA TORRES VARA Y JUAN ARMANDO IBARRA GONZÁLEZ** contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro civil de Frontera, Coahuila, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, asentado bajo el acta 193, libro 4, tomo 1, foja 135 quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Así mismo, en atención a que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 531 del Código Procesal Civil, por lo tanto, gírese atento oficio al Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, lugar donde los divorciantes tiene registrado su matrimonio, y donde está registrado el nacimiento de las partes, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil adjuntándole copias certificadas del presente auto, así como datos de identificación de las actas del Registro Civil a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente y se realicen las anotaciones marginales a que se refieren el artículo 586 del Código Procesal Civil del Estado en relación con los artículos 213, 214 y 215 del Código Civil vigente en el Estado; se previene a la parte demandada para que exhiba su acta de nacimiento para la debida marginación correspondiente de la misma. Finalmente, por lo que corresponde a las diversas pretensiones reclamadas por la parte actora, distinta a la disolución del vínculo matrimonial, seguirá el trámite del presente juicio en relación a estos puntos litigiosos conforme a las disposiciones procesales aplicables y anteriores al referido decreto, hasta resolver en definitiva según corresponda; se ordena publicar los edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.

Monclova, Coahuila, a 01 de junio del año 2015.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONCLOVA.

(RÚBRICA)

19 JUN

DISTRITO DE SABINAS**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante esta Notaría No. 6° compareció la **C. ANA LUISA DE LA ROSA GOMEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

"Lote 01, Manzana irregular No. Ciento Cincuenta y Nueve, Con Clave Catastral SB-03-03-01, en la Calle Riva Palacios No. 1315 en la Colonia Sarabia, en Sabinas, Coahuila con una superficie total de 195.00 metros cuadrados , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 7.80 metros y colinda con Luz Maria de la Rosa Gomez ; AL SUR se mide 7.80 metros y colinda con calle Calle Rivera del Rio; AL ORIENTE se mide 25.00 metros y colinda con Sra. Marda Robledo; AL PONIENTE se mide 25.00 metros y colinda con Isidro Pérez Rodríguez."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Mayo de 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

29 MAY- 9 Y 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado **LUIS GARCÍA CAMPOS**, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **705/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **HOMERO CANTERA URBINA** denunciado por **LEONOR MACIAS MIRELES** ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACION POR EDICTOS**

RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA

DOMICILIO IGNORADO

En los autos del Expediente **103/2011** relativo al juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato, promovido por JUAN PEREZ GOMEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER ARIZPE GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO MEDINA BERNAL, RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, SCOTIABANK INVERLAT, actual denominación de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, LICENCIADO JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Notario Público número Cinco y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a ocho de noviembre de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicita el Licenciado HECTOR ALFONSO AGUIRRE DAVILA, y al aparecer de actuaciones que el codemandado RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, no compareció a este juzgado a ratificar el escrito de fecha tres de enero de dos mil doce, dentro del plazo concedido; es por lo que, se hace efectivo el apercibimiento señalado en auto de fecha diez de julio de dos mil doce; por lo que se tiene por no presentado el escrito señalado en primer término; y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del diverso codemandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES, de TRES en TRES DIAS, en los términos del auto de radicación de fecha dos de marzo de dos mil once, haciéndole saber que tiene TREINTA DIAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente, a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS. DOY FE.

LIC. I.M.M.O. JUEZ. LIC. L.G.C. SRIO RUBRICAS.”

Se extiende este Edicto, convocando a RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES con intervalos de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCIA CAMPOS

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaría No. 6° compareció la **C. ANICETA HERNANDEZ GARCIA** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Terreno con casa habitación ubicado en la Calle 5 de Febrero Numero 61, Barrio 4, en Minas de Barroteran, municipio de Muzquiz en Coahuila.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 20 de Mayo del 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

9-19 Y 30 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. MARIA DE SAN JUAN ALMANZA ROMO, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Padre el señor LEOPOLDO ALMANZA RAMON, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE JULIO DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Junio del 2014

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
AVISO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **354/2013**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por ROSA MA. FERRER MOSQUEDA, en su carácter de Cesionaria de los Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cesionario del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra ROGELIO JIMÉNEZ SOTO y LORENA MARTÍNEZ MARFIL, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate; en tal virtud, se ordena anunciarse en la forma legal publicándose el edicto correspondiente por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial y en el periódico EL ZOCALO que circula en el lugar de la ubicación del inmueble, así como en los estrados de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes en que fue valorizado dicho bien y que es la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Será postula legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, respecto del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PIRINEOS NÚMERO 1645, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTO DOMINGO, LOTE 48 , MANZANA 1, DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 47; AL SUR MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 49; AL ORIENTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PIRINEOS Y AL PONIENTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 98, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: PARTIDA NÚMERO 14781, FOLI 67, LIBRO 37-A, SECCIÓN I DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1997 Y PARTIDA 7390, FOLIO 445, LIBRO 24, SECCIÓN II, HIPOTECAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 1997".

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico EL ZOCALO que circula en esta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes en que fue valorizado dicho bien y que es la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Será postula legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

19 Y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JULIA MARIBEL CORTEZ GALLEGOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **18/2014**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por la Licenciada BLANCA AURORA RICO MONTELONGO, se dispuso notificar a la demandada JULIA MARIBEL CORTEZ GALLEGOS, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinte de abril del dos mil quince, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO:- Es procedente y fundada la vía en que se intentó y tramitó el presente juicio.

SEGUNDO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio.

TERCERO.- La Licenciada BLANCA AURORA RICO MONTELONGO, en su carácter parte actora, probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:

CUARTO:- Se declara fundada y procedente la acción hipotecaria en la vía especial deducida por la parte actora.

QUINTO:- Se declara vencido el contrato de mutuo con garantía hipotecaria celebrado entre las partes en fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho.

SEXTO:- Se condena a la demandada la C. JULIA MARIBEL CORTEZ GALLEGOS, al pago de la cantidad de \$397,650.00 (trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas primera y segunda del contrato de mutuo con garantía hipotecaria, dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta resolución.

SEPTIMO:- Por las razones señaladas en el considerando Quinto de esta resolución, se condena a la parte demandada JULIA MARIBEL CORTEZ GALLEGOS, al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la parte actora Licencias BLANCA AURORA RICO MONTELONGO, que resulta ser el interés legal del uno por ciento al mes, respecto de la cantidad de \$397,650.00 (trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), a cuyo pago fue condenada; los que habrán de computarse a partir del día siguiente al en que venció el plazo estipulado en el contrato base de la acción; prestación que habrá de liquidarse en ejecución de sentencia.

OCTAVO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO ADJETIVO EN VIGOR.- Así Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.-Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E

Sabinas, Coahuila, a 08 de Junio de 2015.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 19 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E. PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **35/2008**, formado con motivo del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Súper Centro Comercial el Mirador, en contra de Rosa Laura Guillen Villarreal y Oscar Vázquez Villanueva, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el derecho de propiedad que le corresponde a la parte codemandada Rosa Laura Guillen Villarreal del bien inmueble embargado, consistente en: área de 44-22-39.81 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Partiendo del punto 1 (uno) localizado en el vértice oriente, formado por la propiedad del señor Jesús Guerra con la Zona Federal de Río Escondido, al punto 2 (dos) con una distancia de 564.97 metros (quinientos sesenta y cuatro metros y noventa y siete centímetros) con rumbo N 11° 19'05.83" W, del punto 2 (dos) al punto 3 (tres) con una distancia de 857.70 metros (ochocientos cincuenta y siete metros y setenta centímetros) con rumbo S 76° 51' 29.26" W, del punto 3 (tres) al punto 4 (cuatro) con una distancia de 470.73 metros (cuatrocientos setenta metros setenta y tres centímetros). Con rumbo S 13° 41'02.62" E, del punto 4 (cuatro) al punto 5 (cinco) con una distancia de 81.66 metros (ochenta y un metros sesenta y seis centímetros). Con rumbo N 80°05'32.70" E del punto 5 (cinco) al punto 6 (seis) con una distancia de 121.95 metros (ciento veintiún metros y noventa y cinco centímetros) con rumbo S 86°43'58.31" E, del punto 6 (seis) al punto 7 (siete) con una distancia de 196.29 metros (ciento noventa y seis metros veintinueve centímetros), con rumbo N 78°49'10.25" E, del punto 7 (siete) al punto 8 (ocho) con una distancia de 127.86 metros (ciento veintisiete metros ochenta y seis centímetros). N 88°06'14.88" E, del punto 8 (ocho) al punto 9 (nueve) con una distancia de 154.51 metros (ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros) con rumbo N 77°49'10.25" E, del punto 9 (nueve) al punto 1 (uno) con una distancia de 162.02 metros (ciento sesenta y dos metros con dos centímetros) con rumbo N 84° 10'33.96" E, par así llegar al punto de inicio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte : 857.70 metros con propiedad del licenciado Blas Quintero: al sur 844.29 metros con zona federal del Rio Escondido: al oriente :564.97 metros con propiedad del señor Jesús Guerra y, al poniente : 470.73 metros con propiedad privada, área la anterior la cual forma parte de una extensión mayor y que se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 14454, foja 8, libro 1, tomo 54, sección propiedad de fecha seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,306.868.00 (cinco millones trescientos seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el ocal de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se ventile el presente juicio, en la inteligencia de que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días y entere la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, asimismo el bien inmueble en ejecución puede ser examinado por los interesados en el domicilio que ha quedado precisado con antelación y que en la Secretaria de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECON

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Que en el expediente número **366/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a HIPÓLITO RODRIGUEZ PÉREZ y ANA MARÍA CHAVARRIA CELESTINO, denunciado por ELBA ORALIA y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ CHAVARRIA, y por auto de fecha 20 veinte de abril del año 2015 dos mil quince, la licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO RODRIGUEZ PÉREZ y ANA

MARIA CHAVARRIA CELESTINO, quienes fallecieron, el primero en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 25 veinticinco de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, y tenia como generales las siguientes: Estado viudo de nacionalidad, mexicana, de 71 setenta y uno años de edad, la segunda falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 22 veintidós de julio de 1990 mil novecientos noventa y tenia como generales las siguientes. Estado casada, de nacionalidad mexicana de 53 cincuenta y tres años de edad, Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH A 13 DE MAYO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A PATRICIA MONTEMAYOR COBO.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **145/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HÉCTOR NICOLAS MONTEMAYOR COBO, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión a bienes de HÉCTOR N. MONTEMAYOR SALINAS, en contra de PATRICIA MONTEMAYOR COBO, COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V., Ingeniero MORRIS LIBSON VALDÉS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ASESORÍAS, S.A. DE C.V. y SERVICIOS CORPORATIVOS PHENIX, S.A. DE C.V.; por auto de fecha (14) catorce de mayo del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarla por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, lo anterior, para que haga valer sus derechos.- En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 20 DE MAYO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No. **400/2015**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:
JOSEFINA FLORES DANIEL.

Que mediante auto de fecha dos de junio de dos mil quince, se tuvo a Blanca Margarita Cruz Flores y Reynaldo Cruz Flores, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Josefina Flores Daniel, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día nueve de agosto de dos mil siete, a la edad de setenta y ocho años, padres Juan Flores Sánchez (F) y Santa Daniel Flores (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **62/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Román Rangel Flores, promovido por Yolanda García Castañeda; se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de enero del año dos mil quince.-

Visto el escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dése aviso de su inicio a la Superioridad; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Yolanda García Castañeda; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Román Rangel Flores, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 40 Fracción IV, 1041, 1043 fracción I, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1049, 1050, 1054, 1064, 1065, 1066, 1072, 1095 y demás relativos del Código Procesal Civil; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Román Rangel Flores... Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado...;

INSERTO

Acuña, Coahuila; a quince de mayo del dos mil quince.

“... se señalan las once horas del día veinticuatro de junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente al presente sucesorio...” Doy fe. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 26 de mayo del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN


**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **04/2015** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ROSA ISABEL MOLINA CABALLERO, promovido ante el suscrito Notario por la C. MA. CONSUELO DEYANIRA SAENZ CABALLERO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene como domicilio en la casa marcada con el número 385 de la calle BRAVO de la Zona Centro de esta ciudad, con fecha 9 de Junio del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 18 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora ROSA ISABEL MOLINA CABALLERO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2015.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**
“EDICTO”

En los autos del expediente **83/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en sus puntos resolutive a la letra dicen:

PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente ÉRIKA RAMÍREZ PADILLA probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma la ausencia de JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; se ratifica a ÉRIKA RAMÍREZ

PADILLA como representante de su cónyuge ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO, quien deberá custodiar los bienes de aquel y lo representará en juicio y fuera de él, pudiendo incluso iniciar el juicio sucesorio respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 658, 659 y 660 del código adjetivo.... Publíquense los puntos resolutivos de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES. DOY FE.

Torreón, Coah., a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 MAY - 9 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se presentaron LOS C.C. MARIA ANDREA DOMINGUEZ VIUDA DE CHAIREZ, LUIS MANUEL, MAGDALENO, JESUS, ROSA MARIA, VICTOR, FERNANDO, MARTHA ALICIA, DORA LINDA, VIRGINIA, FELIPE EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS CHAIREZ DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS SANTOS CHAIREZ HERNANDEZ, quien falleció el día 8 DE MAYO DEL AÑO 1999, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **236/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de mayo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **277/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ANGUIANO ROCHA denunciado por IRENE MONARES, MARIA ISABEL ANGUIANO MONARES, DANIEL ANGUIANO MONARES e IRENE ANGUIANO MONARES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. MARÍA DE JESÚS FLORES VILLANUEVA y LUCIO ADRIAN RODRÍGUEZ FLORES, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleciera el día 10 de febrero de 2008 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **298/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es

el de cónyuge y descendiente respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 22 de mayo de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de julio de dos mil catorce, se presentó el C. MIGUEL GERARDO HERNANDEZ RAMIREZ a denunciar el fallecimiento del C. DAVID HERNANDEZ RAMIREZ, quien falleció el 27 DE JULIO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **312/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 8 DE MAYO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 de Mayo del 2015 , han comparecido ante Mí los señores FELICITAS HERRERA VEGA; ROSA ISELA HUITRON HERRERA; JOSE ALFREDO HUITRON HERRERA ; MARIA MAGDALENA HUITRON HERRERA; LUCIA DE JESUS HUITRON HERRERA; ARTURO HUITRON HERRERA; ANA ALICIA HUITRON HERRERA; NICOLAS ALBERTO HUITRON HERRERA; CAROLINA HUITRON HERRERA; JOSEFINA HUITRON HERRERA; LUIS ENRIQUE HUITRON HERRERA; Y ALEJANDRA HUITRON HERRERA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE HUITRON JUAREZ** quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora FELICITAS HERRERA VEGA .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIO LUIS DIAZ ESQUIVEL, JUAN SERGIO DIAZ ESQUIVEL, ARTEMIO DIAZ ESQUIVEL, JESUS CESAR DIAZ ESQUIVEL Y LA SEÑORITA MA. DE FATIMA DIAZ ESQUIVEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA **JOSEFA ESQUIVEL ORIGINALES**, QUIEN FALLECIO EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014,

HABIENDO TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN JOSE FIGUEROA NUMERO 222, DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, C.P. 27148.

EN DICHA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORITA MA. DE FATIMA DIAZ ESQUIVEL, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN JOSE FIGUEROA NUMERO 222, DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, C.P. 271480.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2015, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL 2015

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), deeste Distrito de Torreón, Coahuila, con fecha 25 de Febrero del año 2015, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JUAN PEDRUEZA PULIDO**, con la comparecencia de la señora JUANA MARIA GARCIA MONTELONGO, quien acreditó ser Apoderada de: ROSAURA HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER, MARIA ARACELI; GERARDO y PATRICIA todos de apellidos PEDRUEZA HERNANDEZ. Exhibe copia certificada de la acta de defunción y de las partidas del registro civil con las que justifica el matrimonio con la señora ROSAURA HERNANDEZ GONZALEZ y el entroncamiento con los descendientes, todos ellos sus mandantes, designándose así misma como ALBACEA, por ser única heredera, por la repudiación de todos; aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo. Tiene su domicilio en Avenida Duranguña 443, Colonia Duranguña, de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17.00 horas del día 27 de Junio del año 2015, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en términos del Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2015.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **547/2012** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO CIVIL promovido por EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, en contra de ANTONIO DUEÑES ZURITA
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, seis de noviembre de dos mil trece.

A sus autos el escrito del ciudadano EDUARDO JESUS ARIAS ARIAS ANZURES, con el carácter reconocido en autos, por hechas sus manifestaciones, juntamente con un certificado de existencia de gravámenes, mismo que se agrega a los autos, y como lo solicita y por conducto de la C. Actuaría de su Adscripción, se sirva notificar y requerir al diverso acreedor JAIME MURRA MARTINEZ, con domicilio en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 444 ORIENTE, 24-A DE ESTA CIUDAD, a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en segundo término del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado; asimismo y dado que manifiesta desconocer el domicilio del diverso acreedor CASE MEXICO, S.A., gírense atentos oficios a los Ciudadanos Representantes Legales de la Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Seguridad Pública Municipal y C. Comandante de la Policía Operativa del Estado, Región Laguna I, Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Servicios al Contribuyente; para que dentro del término de TRES DÍAS, se sirvan informar a este juzgado si en las oficinas a su digno cargo, se encuentra domicilio registrado a nombre de CASE MEXICO, S.A.; apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se le aplicaran de las medidas de apremio establecidas por la ley, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 199 fracción IV y 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la

Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-“Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

AUTO INSERTOS INSERTOS:

Torreón, Coahuila, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos al diverso acreedor CASE MEXICO, S.A., el auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de Abril de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, juntamente con tres edictos originales de fecha (08) ocho de abril del año dos mil quince, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, expídase nuevos edictos a fin de que se notifique por dicho medio al diverso acreedor CASE MEXICO, S.A., el auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, quien cuenta con un término de DIEZ DIAS, posteriores a la última notificación de los edictos para justificar la existencia y vigencia de su crédito, y en su caso cuantificarlo, apercibiéndose de que en caso de que no lo haga, se tendrá por extinguido el mismo y se ordenará cancelar su inscripción; edicto que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

P R E S E N T E.

Expediente No. **629/2014**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado la institución bancaria denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA al ciudadano RAMZI MANZO NASER por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 629/2014.

Torreón, Coah., a 14 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **11/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JONATHAN ISRAEL PEREZ GALVAN, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN AVENIDA BRAVO NUMERO 5464 DEL FRCCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DEL LOTE 12, MANZANA 109 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.00 METROS CON EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 11; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA

PARTIDA 792, FOJA 193, LIBRO 29-E, SECCION I DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JONATHAN ISRAEL PEREZ GALVAN.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **32/2011** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LA C. SUSANA RODRIGUEZ ALANIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

" VIVIENDA 5 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 23, CALLE VILLA NUEVA No. 942-5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: DE 96.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA NUEVA; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 5 DEL LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 4 DEL LOTE 3; AL NORESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON AREA DE RESERVA HABITACIONAL. CUENTA CON UN AREA PRIVATIVA DE 95.183 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 0.817 METROS: SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 METROS CUADRADOS: SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 45.10 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA 95.183 M2, AREA COMUN 0.817 M2, SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 M2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 45.10 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 97939, LIBRO 980, SECCION I DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2008 A NOMBRE DE SUSANA RODRIGUEZ ALANIS.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,749.65 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **205/2011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARTURO ZAMORA MORENO, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS DE MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa habitación ubicada en puerto rico número 166, de la vivienda 3, del lote de terreno 104, de la manzana 14, del fraccionamiento residencial las etnias, de esta ciudad de torreón Coahuila, con un superficie total de 97.71 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 08.98 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 3.12 metros y colinda con acceso y en 5.16 colinda con propiedad privada; al oriente en: 3.11 metros y colinda con jardín posterior y 2.38 metros y colinda con cajón de estacionamiento; al poniente en 6.09 metros y colinda jardín interior, al surponiente 1.00 metros y colinda con accesos a planta alta, al norte mide 3.12 metros y colinda con voladizo con cajón de estacionamiento, al poniente mide 6.09 metros, inscrita en el registro público de la propiedad de ésta ciudad bajo la partida 100574, libro 1006, Sección I, de fecha 23 de agosto de 2008 a nombre del C. ARTURO ZAMORA MORENO.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 10574, libro 1006, de la sección I, de fecha 23 de agosto del dos mil ocho a favor y dominio de GERARDO GALLEGOS GUERRERO,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 15 DE MAYO DE 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 9 Y 19 JUN



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **589/2013**
POBLADO : "LA ROSITA"
MUNICIPIO : TORREÓN
ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

JESSICA GLORIA ROCÍO DEL S. REYES PONCE o JESSICA GLORIA ROCÍO DEL S. RAYAS PRINCE:

En el expediente 589/2013 del índice de este Tribunal, promovido JUANA CERVANTES MÉNDEZ, a quien le reclama, la asignación del solar urbano 9 de la manzana 108, Zona 1, Polígono 22, que el ejido dejó de asignar, entre otras pretensiones, la inscripción de la sentencia ante el Registro Agrario Nacional, que emane del presente procedimiento agrario para que expida el título de propiedad correspondiente a nombre de JUANA CERVANTES MÉNDEZ, se ordenó llamarla a juicio en su carácter de demandada mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, en las oficinas de este Tribunal sito en Prolongación Colón, número 50 esquina con Juan J. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 1 de Junio de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **27/2012**, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de CENTRO FINANCIERO CANACINTRA LAGUNA ASOCIACION CIVIL; EN CONTRA DE LOS C.C. ULTRA DPMF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROBERTO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ Y C.P. IRMA CECILIA RINCON ZUÑIGA, POR AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a trece de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERNANDO HUMBERTO FLORES DOMINGUEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ULTRA DPMF, S.A. DE C.V., E IRMA CECILIA RINCON ZUÑIGA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; autorizando para recibir el edicto a las personas que señala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-" -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL
DE TORREÓN, COAHUILA.
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **151/2015** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ HERNÁNDEZ ROSALES en contra de JAVIER GARZA DE LA GARZA Y A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, COAHUILA que por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la persona moral denominada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, COAHUILA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 02 de junio del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANA MARÍA CORTEZ DE ARIAS

En los autos del Expediente número **208/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NORMA LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA en contra de ANA MARÍA CORTEZ DE ARIAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada ANA MARÍA CORTEZ DE ARIAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2015

EL C. SRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :**

Expediente No. **282/2015**

C.C. ACOSTA MARTINEZ ARNULFO, ACOSTA MARTINEZ JUAN, ACOSTA VAZQUEZ CLAUDIA LORENA, AGUILAR TERRONES JOSE ALFREDO, AGUIRRE MANCILLAS PERLA YANETH, ALDAMA VILLARREAL SANTA TERESA DE LA CRUZ, ALONSO VALDES FROYLAN ISRAEL, ALTAMIRA MOJICA FRANCISCO MANUEL, ALVARADO GONZALEZ DAVID SAUL, ANGÓN MORENO MONICA VIRGINIA, ANGUIANO LARA GERMAN, BAES DE LUNA OLGA, AREVALO MEDINA ANA DELIA, ARGUIJO GALVAN EMANUEL ALEXANDER, AVALOS RODRIGUEZ EULALIO ANTONIO, AZUA IBARRA IRMA, BARBOSA CASTILLO RICARDO, OLVERA AGUILAR CLEOPATRA, BECERRA CORONADO JAROL, BERMUDEZ MONTAÑEZ GERMAN OMAR, BERUMEN RODRIGUEZ HUMBERTO ADAN, CAMACHO RODRIGUEZ ALFONSO MARTIN, MONTAÑEZ LECHUGA ANA ISABEL, CAMPOS ALVAREZ ALEJANDRA, CARDONA ALCANTAR DIEGO EMMANUEL, TREJO AVELAR ESMERALDA PATRICIA, CARDOZA ANTUNEZ VICTOR MIGUEL, CARRILLO CERVANTES HUGO ALEJANDRO, CRUZ ALVAREZ ANA ELISA, CARRILLO MONCADA ROBERTO, GARCIA DURAN RAQUEL, CASILLAS GUTIERREZ ALMA ANGELICA, CASTAÑEDA SOTO MANUEL, CAZARES GAVIRA NORMA PATRICIA, CHAGOYA REYES ALEJANDRA, CHAPARRO VILLASEOR ANA MARIA, CHAVEZ LOPEZ LUCIA, CHAVEZ MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO, CID NEGRETE LUIS ABEL, CISNEROS AGUILAR KEILA MARESA, CISNEROS IBARRA EDUARDO SALVADOR, CORONA PEREZ MARIA GUADALUPE, CORONADO SOLIS JESUS, CRUZ ARELLANO ROCIO, CUEVAS BAEZ DAVID MIGUEL, DAVILA SAINOS FLOR PRISCILA, DE LUCIO GALICIA SALVADOR, DEVORA DOMINGUEZ OMAR, DIAZ HERNANDEZ ALFONSO, DIAZ LOPEZ SIXTO, DOMINGUEZ RANGEL JUAN DE DIOS, ESCALANTE CALDERON JUAN HERIBERTO, ESPARZA REYES FRANCISCO, DUEÑAS ALFARO MAYELA, ESPARZA SALAS JOSE DE JESUS, ARANDA RANGEL DE ESPARZA VICTORIA IMELDA, ESPARZA SAUCEDO LUIS ANTONIO, ESPINO QUIROZ ELSA ANGELICA, ESQUIVEL MARTINEZ JORGE CHRISTIAN, FIDENCIO FELIPE LAURA, FLORES SALDIVAR OSCAR, GALINDO GARCIA HELIET,

GALINDO GARCIA HELIEET, GARCIA AGUILAR ALEJANDRO, GARCIA CERVANTES JUANA MARIA, GARCIA DIAZ ALEJANDRA, GARCIA MARTINEZ JOSE PILAR, LUNA MARTINEZ ROSA, GARCIA PONCE ELEAZAR, SANCHEZ GARCIA GRACIELA, GARCIA VALTIERRA DIANA LUISA, DEL RIVERO CHAVIRA JORGE ALFONSO, GARCIA VAZQUEZ JUAN CARLOS, GAVIÑA TORRECILLAS VICTORIA GICEL, GOMEZ IBARRA RUBEN, GOMEZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ ALMAGUER VICENTE, GONZALEZ FERRER MARTINA, GONZALEZ MARQUEZ FABIOLA VIRGINIA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE CRUZ, GOVEA DEMETRIO, GUERRERO GONZALEZ MARCELA, GUTIERREZ ALEGRIA CAROLINA SANTA, GUTIERREZ CALVILLO JOEL, GUTIERREZ GOMEZ LENIN, GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, IRMA ADRIANA GONZALEZ PINO, HERNANDEZ BAUTISTA VEIMAR URIEL, HERNANDEZ FLORES MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ MATA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ ORTEGA JUAN DOMINGO, HERNANDEZ ORTIZ FAUSTO, HERNANDEZ ORTIZ MA ELENA, HERNANDEZ RAMIREZ VICTOR ANDRES, HERNANDEZ SOLORZANO ALEJANDRA, HERNANDEZ VELAZQUEZ MARIO ALBERTO, SALAZAR SANDOVAL SONIA GUADALUPE, HERRERA QUEZADA JAVIER ALEJANDRO, HUITRON DE LA MORA JULIAN, HUIZAR GARCIA MARIA DEL CONSUELO, HUIZAR MARTINEZ RICARDO, IBARRA GOMEZ FRANCISCO, IXBA IXTEPAN MISAX, IZQUIERDO RODRIGUEZ JOSE BENITO, LANDEROS TORRES JOSE ALBERTO, LECHUGA CORDOVA MARIA DEL CARMEN, LEDEZMA CALDERON CLEMENTE, LICON ROA HECTOR ABELARDO, LIRA RUBIO GUADALUPE DEL ROCIO, LOMELI HUERTA JOSE DE JESUS, LOPEZ BELTRAN HORTENCIA, LOPEZ CASTOR MARIA CLAUDIA VERONICA, LOPEZ DEL RIO PATRICIA, LOPEZ PRIETO CESAR MARTIN, LUNA ISLAS CLAUDIA, LOPEZ SALAMANCA JOSE ERNESTO, QUIROZ MACIAS SANDRA GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ JACINTO, LOPEZ VAZQUEZ ABRAHAM, LUIS LIZAMA ONEIRA LETICIA, MACIAS MARES LUIS MARTIN, MACIAS RETANA ANABEL, MANDUJANO RODRIGUEZ RODRIGO, MARTINEZ ENRIQUEZ OLGA LIDIA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE OMAR CANDELARIO, MARTINEZ JUAN ANGEL, MARTINEZ LEYVA GERARDO, MARTINEZ MARTINEZ DORA, MARTINEZ MARTINEZ HECTOR IVAN, MARTINEZ ONTIVEROS MARIA GUADALUPE, MARTINEZ SANCHEZ ELVIA, MARTINEZ SORROSA ORLANDA, MEDINA HERNANDEZ SOFIA ELIZABETH, MEDINA LOERA LIX AUDREY, MEDINA LOPEZ BLANCA ESTHELA, MEDRANO CARDOZA BELEM ESTELA, MENDEZ OLAGUE JOSE ANTONIO, MOLINA LAZOS LUIS ALONSO, MOLINA RIVAS KARLA PAMELA, MONTEJANO ESPINOZA NORA, MORALES MACIAS FILEMON, MORQUECHO HERRERA MARCELO, MOSCOSO LOPEZ SERGIO, MUÑOZ CARRILLO REYES, NEVAREZ REYES ROSA ISELA, NUNCIO RIVAS JOSE ALEJANDRO, OLIVARES LICEA MARIA ELENA, OPPERS LOPEZ PORTILLO ROSANNA JOSEPHINA, ORTIZ CARRASCO ANA MARIA, ORTIZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA PORTILLO ALBINO, QUIJAS CONTRERAS PAULINA DOLORES ALEJANDRA, PAZ BERMEJO FRANCISCO JAVIER, AGUILERA JIMENEZ VERONICA, PEDROZA GONZALEZ JORGE ANTONIO, PEÑALOZA BELTRAN DAVID, PEREZ CANO RAUL, CORTES LUEVANO IMELDA, PLAUCHU AYALA EDGAR, PRIETO LERMA VICTOR GUTIERREZ, SIGALA CLAUDIA BEATRIZ, PRUNEDA IBARRA JOSE BENIGNO, DE LEON SALAZAR DE PRUNEDA JOSE BENIGNO, QUEZADA ESCOBEDO ROLANDO, RANGEL HERNANDEZ YESSICA, RENTERIA MESTA JESUS ALBERTO, RICO REYES FABIAN, RICO TAPIA DIEGO, RIOS CASTILLO SANJUANA, RIOS LEON JAVIER ANDRES, RODRIGUEZ ESTRADA RAUL, RODRIGUEZ GAONA ZENEQUERIB, TORRES TORRES ELIZABETH ALEJANDRA, RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA, RODRIGUEZ PADRON LUCIO, ROLON EDUARDO EMILIO, ROMAN LOPEZ CAROLINA MILAGROS, ROMO GARCIA CLAUDIA ELENA, ROMO LARA ALFREDO, ROSALES ROSALES BENITO, SALAIS FAVELA CYNTHIA ALEJANDRA, SALAZAR SIFUENTES GLADY IVETT, SALINAS VILLARREAL CESAR ARMANDO, SANCHEZ BARRON ISABEL CRISTINA, SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO BEATRIZ, SANCHEZ SORIANO EMMANUEL, SAUCEDO RAYGOZA JOSE MARIO, SERRANO MENDOZA IRMA BEATRIZ, SOLIS BERNAL JOSE LUIS, SOLTERO UNZUETA JUANA MARIA, SORIA ESCOBAR ARLETH REBECA, TAPIA SANCHEZ JOSE LUIS, RAMIREZ HORTA ORALIA, TARANGO SOLIS NANCY LORENZA, TORRES LOPEZ LUZ ELENA, TREJO CUELLAR ELIZABETH, TRILLO HUERTA EDGAR ISRAEL, TRUJILLO VAZQUEZ JORGE LUIS, ALCANTARA FONG LUZ MARIA, VALADEZ HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO, VALANDRAN SANCHEZ BLANCA ESTELA, VALDEZ ORTIZ MINERVA, VALDEZ RAMOS MARIA GUADALUPE, VARELA RIVERA MARTIN, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VAZQUEZ CASTRO YOLANDA, VELASQUEZ GRIMALDO ORALIA, VELAZCO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VELAZQUEZ TORRES JOSE ISIDRO, VILLEGAS RAMIREZ AMELIA, VILLEGAS RUBALCAVA CESAR ARTURO, DE VELASCO SILVA LAURA MARIA, VIVANCO VALDESPINO RUTH SOBEIDA, ZAMARRIPA LARA EDUARDO.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 282/2015.

Torreón, Coah., a 13 de Mayo de 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUADO FRIAS JOSE MARIA, MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION, AGUILAR BRAVO JUANA, ALTAMIRANO ORTIZ JOSE, RUIZ ZARAGOZA ALMA LETICIA, ALVARADO MUGARTE MARIA ELIDE, ALVAREZ RUIZ DELIA, AMEZCUA COCOM LUIS, AMEZQUITA FUENTES RICARDO, APARICIO DURAN CRISTINA ELOISA, ARCE GARDUÑO GEORGINA, RUIZ RODRIGUEZ ARTURO, ARIAS REBATET ADRIAN, ASTORGA MELENDEZ JUAN CARLOS, AYALA GONZALEZ ISABEL CECILIA, AYALA REYES POMPEYA, BACELIS TAMAYO JULIA DE LA LUZ, BALAM DZIB JANETH GUADALUPE, BALAM HAU GENY BEATRIZ, BARBOZA VERGARA GASPAR HUMBERTO, BARCENAS CARDONA ARTURO, CERVANTES ROSALES VIRGINIA, BAUTISTA URIBE JOSE JUAN, BAZA CRUZ WILLEVALDO, BEDOLLA SOTO RAFAELA, BENITEZ MORENO RICARDO, BENITEZ SOLIS JORGE FRANCISCO, BERNACHE RESENDIZ JUAN JESUS, BETANCOURT HERNANDEZ JUAN, BUSTOS SALOME JORGE, CABAÑAS SANCHEZ MARTHA PATRICIA, CAMACHO MONDRAGON AURELIO, CAMPOS GARCIA CESAR, CANUL POOL EDGAR SAUL, CARDEÑA ALONZO CLAUDIA LIZETH, CASILLAS GONZALEZ CESARIO, CASTAÑEDA ESTEBAN JOSE RAUL, CASTELLANOS REYNOSO RICARDO ENRIQUE, CASTRO LLANES YOUSE SUGELY, CASTRO Y SANTOYO FRANCISCO DE ASIS, CETZ HERRERA DIDIER JOSE, TEC GONZALEZ YUGELMI RAMILY, CHAN DZIB LUIS MARIANO, CHAN PACHECO LUIS MANUEL, CHAVEZ HERNANDEZ SANTA CRUZ, CHAVEZ OJENDIZ GENARO, CHAVEZ SANCHEZ ANSELMO, UGALDE RIOS MARIA DEL ROCIO, CISNEROS TERRAZAS LEONEL JUAN, CLAVEL BAÑOS FLORIBERTA MA, CORDERO VEGA JOSE CARLOS, CORTES CORTES JOSE ALFREDO, CORTES PALACIOS GABRIELA IXCHEL, CORTEZ DE LEON CARMEN COLUMBA, CRUZ LARA PETRONA, DE LOS SANTOS GUZMAN MELECIO, CUTZ CHALE SERGIO EMILIO, DAVID JIMENEZ JOSE ANTONIO OCAMPO ACUÑA JACQUELINE DIAZ ELIGIO PAULINO, DOMINGUEZ HERNANDEZ GENOVEVA, DOMINGUEZ MURATALLA MARIA ESTHER, DONJUAN RAMIREZ JOSE MIGUEL, DORANTES PASOS GLADIS MARIA DEL SOCORRO, DUZAL RUIZ IGNACIO, DZUL CAMARA JOSE REYES, EK KUYOC CARLOS ALBERTO, ELEUTERIO CRUZ GUADALUPE, ENCISO TAVERA REYMONT RUBI, ESCARZAGA CEBALLOS GUILLERMO, ESCOBAR SUAZO MARIA DE LOS ANGELES, ESCUDERO GARCIA PABLO, ESPINOZA PEREZ EMILIO, ESQUIVEL AVILA LUCIA GUADALUPE, ESTRELLA COCOM FIDELIA, FAJARDO BARRERA MARCO ANTONIO, FERNANDEZ LEMUS FABIOLA, FIGUEROA VALDESPINO AGUSTIN, GALEANA SANCHEZ MARIA DE JESUS, GALEANA TORRES VICTOR, GALINDO BATAZ EMILIO, GALINDO CORREA MARIELA, GALLEGOS GONZALEZ RICARDO, MAGANDA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, GALLEGOS MORA ANTONIO, GALMICH GRAJALES GELMAN, GARCIA GARRIDO VIOLETA GARCIA LOZANO MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA BIANEY, GARCIA NUEZ FELIX, GARCIA PEREZ CLAUDIA ISELA, GARCIA ROSARIO VICTORIANO, GARCIA TAPIA ANDRES, GARCIA VELAZQUEZ DANIEL, GAZGA SALINAS ARNULFO, GIRON SOSA FILIBERTO, GOMEZ BRAVO JOEL, GOMEZ LOPEZ GENARO, GONZALEZ ANDRADE TOMAS, GONZALEZ BAUTISTA AIDA ESTELA, GONZALEZ CASTRO MARGARITO, GONZALEZ DE ANDA RAUL, GONZALEZ GOMEZ GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ JORGE MARTIN, GONZALEZ MEJIA ISAIAS, GONZALEZ MONTALVO JOSE HUMBERTO, GRIMALDI GAVIDIA JOSE ANTONIO, GUILLEN CORTES CRISTOBAL FIDEL, GUILLEN ZU IGA ISIDRO, GUIZAR PONCE MARCO ANTONIO, GUTIERREZ ANAYA OSVALDO ISAIAS, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE LUIS, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ MORALES ESYL AXEL, GUTIERREZ PEREZ MIGUEL, HERNANDEZ CHANG XENIA PAOLA, HERNANDEZ GUIA ROCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ EFREN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA, HERNANDEZ OLIVARES ERIK AMITHAI, HERNANDEZ PADILLA LUIS, HERNANDEZ PINO ADELINA, HERNANDEZ SALINAS PAULO, HERNANDEZ SANCHEZ MARCOS, HERNANDEZ SANCHEZ YOLANDA, JAIMES PEREZ DANIEL, JARQUIN RUIZ FAUSTO, JIMENEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, JUAREZ REZA PRIMITIVO, KEB KEB RENE ARMIN, LAZARO JACOBO FRANCISCA, LIETZA JOCABEL ZAPATA, LINARES FLORES JUAN CARLOS, LINARES GUTIERREZ ADRIAN, LOPEZ HERNANDEZ MARIA ASUNCION, LOPEZ MORALES HILARIO, LOPEZ ORTIZ MARTIN MIGUEL, LORETO MORALES JUAN MIGUEL, LOZANO ANGELES TOMAS, LUCERO HUESCA YOLANDA, LUJAN RAMIREZ EDUVIGES, MAGANDA VALLE JESUS SALVADOR, MARIANO GARCIA JOSE MANUEL, MARQUEZ PEREZ BEATRIZ, MARTIN EUAN MARCELINO DE JESUS, MARTINEZ CHAVEZ ANTONIO PEDRO, MARTINEZ JUAREZ CRESENCIA, MARTINEZ LEON MADAI, MARTINEZ RAMIREZ MA DEL CARMEN, MASTACHI TORREBLANCA MIGUEL SALVADOR, MAY HUCHIM JULIO, MAY PINTO JORGE ANTONIO, MAYA GALEANA ROBERTO, MEDINA LARA IVAN PASTOR, MEJIA GONZALEZ BASILIO, MEJIA REYES MARCELA, MENDEZ GOMEZ FRANCISCO ROMEO, MENDEZ JIMENEZ JUANA, MENDOZA BOVE JOSE LUIS, MENDOZA CANUL ROSA MARIA DEL CARMEN, MENDOZA GUERRERO RENE, MENDOZA VARGAS JOSE MARTIN, MIGUELITO ZAVALETA CASTREJON, MIRANDA VINALAY OSCAR, MONTES PATIO ARMANDO, MORALES HIDALGO LUCIO, MURILLO VARGAS JOSE ANTONIO, NAAL GONZALEZ RUPERTO, NAMBO NIETO RIGOBERTO, NIETO BERNARDINO DULCE MARIA JUANA, ZAMUDIO GUTIERREZ VICTOR, NOH KU LUIS FERNANDO, MONTAÑO ORTA MARIA VANESSA, NOVELO CASTILLO LUCERO CAROLINA, NUÑEZ CASTILLO MARIA GUADALUPE, NUÑEZ POPOCA ANITA, OCAMPO TABOADA BEATRIZ, OJEDA CARRILLO GERMAN ARMANDO, OLEA AGUILAR NELLY, OLEA CRUZ CARLOS, OLIVA MARTINEZ ARTURO, OLMEDO SALGADO GLORIA, ORTEGA ALVAREZ BELEN, MELO ZAVALA MARCOS, ORTIZ CONTRERAS MARCOS, ORTIZ HERNANDEZ GABRIEL, ORTIZ IBARRA JOSE LUIS, PARRA MORALES PATRICIA, PAULA MARTINEZ ESTRELLA, PERAZA ARGAEZ RICARDO JOSE, PEREIRA ROMERO JESUS JEHOVANI, PEREZ GUTIERREZ MARIA DEL RUBI, PEREZ MUÑOZ ROBERTO VALDOMERO, PEREZ ORAÑEGUI ELSA MARGARITA, PEREZ URIBE ADRIANA, PINTO CHAN ROBERT GABRIEL, PONCE SAGRERO ROBERTO CARLOS, PONTONES QUESADA IRMA, QUETZ HERNANDEZ OSCAR JESUS, QUEZADA REYNA MAURA PATRICIA, QUIJANO KEB NATALI DE JESUS, QUINTANA RENDON JOSE FELICIANO, RADILLA MORENO AMBROSIO, RAMIREZ CANDILA JOSE JUAN, RAMIREZ CORDOBA LUIS GERARDO, RAMIREZ GONZALEZ ROSA, RAMIREZ MARTINEZ WENCESLAO, RAMIREZ MORALES SONIA SUSANA, RAMIREZ OLVERA MARIA ELENA FRANCISCA, RAMOS RAMOS MARGARITO, RAMOS TEXTA ELEUTERIO, RENE ALVARADO MARTINEZ, RENTERIA AYALA VERONICA, REYES ARJONA ENA ROSA, REYES IRUEGAS KARLA, REYES SALGADO GINA, REYNA ROBLEDO EDUARDO ENRIQUE, REZA ORTEGA SOCORRO, RIVERA GONZALEZ RAFAEL, RIVERO CASTILLO JULIO BALTAZAR, RIZO BARRIOS RAUL, ROBLES MALDONADO ADOLFO, MURGA ABARCA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MARTINEZ NORI NELLY, RODRIGUEZ RAMIREZ LAURA, ROJAS BASILIO JORGE ANTONIO, ROSALES MENDOZA JUAN RAUL, ROSAS CONTRERAS VICTOR MANUEL, ROSAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR

MARCOS DANIEL, SALAZAR PEREZ ROSA DEL CARMEN, SALDIVAR MEJIA JAVIER, SALINAS VALDEZ MA GABRIELA, SAN MIGUEL MAY FRANCISCO GENARO, CHI TUN AMALIA MARIA, SANCHEZ BELLO MARIA ELENA, SANCHEZ SANCHEZ LAZARO, SANDOVAL VALLE JOSE ROGELIO, SANTIAGO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, SANTOS GATICA JOSE MANUEL, SANTOS SERRANO VICTORIANO, SAUBALLET HERNANDEZ CARLOS, SEPULVEDA ALVAREZ JESUS, SOLIS AGUILAR CAROLINA YOLANDA, SOLIS ARAUJO JORGE GUSTAVO, SOLIS CANSINO VERONICA SARAI, SOLIS GARCIA ALMA EDITH, SOSA RODRIGUEZ EVELIA, SOTELO OTERO CLAUDIA, SOTO PEREZ ALEJANDRO, SUAREZ DZIB FERNANDO ROMAN, SUASTEGUI VILLALVA FAUSTINO, SULUB BAAS AVELINO, TEC ROSADO LENNY ESMIRNA, CAUICH PACHECO JUAN DE LA CRUZ, TENORIO BUENROSTRO MOISES, TOLOSA POOT BENJAMIN, TREJO ISLAS GUSTAVO, TREJO KURI EMMA YESMIN, TRUJILLO OROPEZA ALMA ROSA, UGALDE CRESPO FEDERICO, UITZ HERRERA JOSE DOLORES, VALADEZ ROJO ERICKA, VALDES PIMENTEL ROSA EDID, VALDIVIA SALIGAN MARIO, VALDOVINOS GONZALEZ JULIO EDGAR, VALENCIA TOSCANO MARIA GUADALUPE, VALENTIN MARTINEZ CAMELIA, VALLE UBALDO CORINA BELEM, VAZQUEZ NUÑO LUCERO IVETT, VEGA AVILES FEDERICO, VILCHIS CIENFUEGOS SANTA, VILLANUEVA GUERRERO ESTHER, MARTINEZ AGUILAR HUGO, VIVEROS GOMEZ ALMA DELIA, YEBRA ALCARAZ TOMAS, ZAVALETA ROMAN GONZALO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se han presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **293/2015**.

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOHONATHAN GONZALEZ LERMA.

En autos del expediente **573/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOHONATHAN GONZALEZ LERMA, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha doce de mayo del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado JOHONATHAN GONZALEZ LERMA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 28 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 DE ENERO DEL 2015, comparecieron MIRIAM VERÓNICA ÁVILA PARRA Y KENYA MARIE ÁVILA GARCÍA, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS ESTANISLAO ÁVILA MEDINA, quien falleció el día 13 de Noviembre del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **22/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de hija y nieta, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084

fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se presentaron RODOLFO, SILVIA ARACELI, GERARDO RODRIGO, MELBA PATICIA, SABRINA GRACIELA, YERALDINA REBECA, XENIA LUZ, ORLANDO ANTONIO, ISILIA, YURIDIA, LILIA ILEANA, ROBERTO ULISES y RENE SAUL, todos de apellidos CONTRERAS LUNA, a denunciar el fallecimiento de RODOLFO CONTRERAS OLIVAS, quien falleció el día 30 de Enero de 1995 por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00241/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 25 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 cuarenta y cinco. De este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 09 de Junio del año 2015, se inicio el procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JESUS LOZANO GARZA**, con la comparecencia de la señora MARIA GUADALUPE LOZANO RIOS, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada de las señoras LUCINDA VERGARA IBAÑEZ, MARIA GABRIELA LOZANO VERGARA, MARIA CONCEPCION LOZANO DEL RIO y DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER LOZANO DEL RIO, JESÚS LOZANO DEL RIO Y JORGE ALBERTO LOZANO VERGARA, quien justifica la vocación a la herencia, con la exhibición de la copia certificada de la acta de defunción, matrimonio de la señora LUCINDA VERGARA IBAÑEZ, con el autor de la sucesión y actas de nacimiento de sus mandantes, designándose con la representación mencionada como ALBACEA, acepto el cargo, protestó su fiel y legal desempeño tiene su domicilio en Privada Altamirano 3066 de la Colonia Jardines Reforma de esta ciudad, código postal 27060. Se convoca a los que se consideren con derecho a ala herencia, para que comparezcan a las 15.00 Horas del día 5 de Julio del 2015, en que se celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho numero 1002, de la Avenida Morelos 1320 poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en Torreón. DOY FE.

Torreón. Coahuila, a 10 de Junio del 2015.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 08 de junio de 2015, ante mí se presentaron los señores JORGE ALEJANDRO, LUIS ALFONSO y NOEMÍ ADDAIA, todos de apellidos ESPARZA ZERÓN, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ESPARZA FRANCO**, fallecido en esta ciudad, el día 14 de diciembre de 2001 tal como lo acreditan con el acta de defunción correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciantes en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora NOEMÍ ZERÓN CARRAL, con domicilio en avenida Río Nilo número ochocientos treinta de la colonia Estrella de

esta Ciudad y quien lo acepta en este acto . Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.

NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA NORMA ALICIA MONTES RAMIREZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. GUADALUPE RAMIREZ RIOS**, TAMBIÉN CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS CON LOS NOMBRES DE MARÍA GUADALUPE RAMIREZ RIOS Y GUADALUPE RAMIREZ RIOS, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2013, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 25, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2015, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LA COMPARECIENTE SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LA OTORGANTE, ESTA INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADO LA SEÑORA NORMA ALICIA MONTES RAMIREZ, COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTA SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 6, DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, CÓDIGO POSTAL 27050, DE ESTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE JUNIO DE 2015.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



ANDRONEDA LAGUNA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015

(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. ERNESTO GUDIÑO MARTÍNEZ

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

19 JUN 3 Y 17 JUL



APRISCO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015

(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO
EL LIQUIDADADOR
(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



CIA. INTEGRAL LAS MISIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
EL LIQUIDADADOR
(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



CONCENTRADORA DEL SATELITE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR AGUILAR SALINAS
EL LIQUIDADADOR
(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$100,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$100,000.00

Pasivo	\$100,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$100,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. ERNESTO GUDIÑO ORTIZ

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



ESTANDARES ORGANIZACIONALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



GRUPO LA ORQUIDEA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



IMPULSORA DEL PEDREGAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR AGUILAR SALINAS

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



OPERADORA LA CAÑADA, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



OPERADORA LIBERT, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



SOLUCIONES EL GÉNESIS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00

Pasivo	\$50,000.00
--------	-------------

Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. ERNESTO GUDIÑO ORTIZ

EL LIQUIDADADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



TOBAGO CONSULTORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C.J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CENTENO

EL LIQUIDADADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



TRESA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ

EL LIQUIDADADOR

(RÚBRICA) 19 JUN 3 Y 17 JUL



VALDEBEBAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00

TOTAL PASIVO CAPITAL \$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR AGUILAR SALINAS

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

19 JUN 3 Y 17 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **267/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO MUÑIZ GARCÍA, denunciado por CARMEN RODRÍGUEZ ORIBAY, MARÍA GUADALUPE, GRISELDA MARGARITA, EDUARDO OLEGARIO, ARIANA ELIZABETH, JULIETA Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos MUÑIZ RODRÍGUEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **298/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO GARCÍA DUARTE y HORTENCIA GALINDO GARCÍA, denunciado por ALFREDO YÁÑEZ RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.
MÉXICO DF.**
EXPEDIENTE 472/05

SECRETARIA "B"

EDICTOS

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de GONZÁLEZ CARRASCO JAIME Y OTRA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra dicen: . En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, día y hora para que tenga verificativo la CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en respecto del inmueble ubicado en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 321 DE LA CERRADA SAN RAÚL LOTE 5 DE LA MANZANA E SECTOR 26-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. . . Al respecto el C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones que vierte el apoderado de la parte actora, y como se solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN TERCERA ALMONEDA del inmueble señalado al inicial de la presente audiencia, SIN SUJECCIÓN A TIPO, de conformidad con lo establecido en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Con lo que se da por concluida la misma siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día en que se actúa, firmando en ella para constancia el compareciente en unión del C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada, TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL, quien autoriza y da fe.DOY FE.. .debiendo prepararse en la forma y términos ordenados en autos,..sirvió de base para el remate de la SEGUNDA ALMONEDA, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LA C. SECRETARIQ DE ACUERDOS "B"

LIC. TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL.

(RÚBRICA)

2 Y 19 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com